



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

45**VALDEMORO NÚMERO 2**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio de faltas número 228 de 2011 seguido por “Retail Operating Company”, contra doña María Sol Blanco Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo son del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente de una falta de estafa a doña María Sol Blanco Gómez.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar desde su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

En Valdemoro, a 15 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.873/14)

